

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

15436 *Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 25 de agosto de 2017, en el Instituto de la Juventud.*

Por Resolución de 25 de agosto de 2017 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Subsecretaría acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.

Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, por procedimientos de libre designación o concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución del concurso comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, esta Subsecretaría podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2017.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

ANEXO I
Adjudicación de puestos de concurso específico INJUVE

Nº	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV. SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CUE	GR. SB
1	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	JEFE / JEFA DE AREA DE CREACION (888704)	28 A1	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS E IGUALDAD, INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	JEFE / JEFA DE AREA DE CREACION (888704)	28	MADRID	CABALLERO GARCIA, LUIS	33515356935 A0305	0305	A1
2	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO (1196670)	26 A1 A2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS E IGUALDAD, INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO (1196670)	26	MADRID	NORIEGA DIAZ, MIRIAM MILAGRO	5084663024 A1122	1122	A2
3	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO (4099732)	26 A1 A2	MADRID					DESIERTA			
4	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTI ECONOMICA (1638177)	26 A1 A2	MADRID	MINISTERIO DE AGR. Y PESCA, ALIM. Y M.A. GARANTIA ALIMENTARIA Y AGROPECUARIO S.G. ECONOMICO-FINANCIERA	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INGRESOS Y PAGOS NACIONALES (6058626)	26	MADRID	FERNANDEZ DE CAPEL RAMON, ANA CAROLINA	2415076524 A6014	6014	A2
5	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	JEFE / JEFA DE AREA DE COOPERACION INTERNACIONAL (1892839)	28 A1	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS E IGUALDAD, INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	JEFE / JEFA DE AREA DE COOPERACION INTERNACIONAL (1892839)	28	MADRID	SANCHEZ PALACIN, LETICIA	5194695546 A6000	6000	A1
6	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL DIVISION DE PROGRAMAS	JEFE / JEFA DE SERVICIO (645061)	26 A1 A2	MADRID	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS E IGUALDAD, INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL DIVISION DE PROGRAMAS	JEFE / JEFA DE SERVICIO (645061)	26	MADRID	RIO LOPEZ, NATALIA DEL	1238885724 A0313	0313	A2